FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

- THRL - 04 K

Versión: 01 Actualización: --/--/---Original: 29/06/2017

-
0
$\frac{9}{2}$
Ж
1
(7)
d
0

1289 B

Página 1 de 2

	4
apitai:	202
itereses de plazo:	
ntereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:trostros	
bligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogota D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o	lota D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden. o
l tenedor de este pagare, el día de de de del año	del año SEGUNDO: que a
artir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada or las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobra indicial o correstinadades monetarias. TERCERO: que en caso de cobra indicial o correstinadades monetarias.	nos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada
astos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir e la fecha de la respectiva demanda indicial, sobra los interaces pandiantes, debidos con un são de ambiguidad e más de securidad e más de securid	mpuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir
itereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa	abogado, en caso de arregio directo o de pago a la etapa
notations, se establecer en un 2070 sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los npuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será	us accesorios. SEX IO: que seran de nuestro cargo los garlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será
enado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o MMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTII S.A.S. de conformidad con las instrucciones que	NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., V/O
n documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de	n lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de
omercio.	
	Este
agare serà llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de instru	
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	RE CON ESPACIOS EN BLANCO
6. you story 9 2018	· Lamme Gressero de Consolo
osotros,	
entificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CI INICA EMMNAUFL y/o al INSTITUTO ACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION ALENTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.	STITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION on el No que en la fecha
emos suscrito a ravor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL. A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. conforme con las siguientes	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL TACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
strucciones: El valor del canífal cará la cuma total quo ana bonathalisación como de mismos de como de como de como de como	the state of the state of
tal valua del capital sella la sultra total que por nospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos Ascritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copados y cuptas	ritaria y hospital dia, servicios prestados por los médicos idón (bienes muebles e inmuebles), copados y cuotas
oderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL O al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., V/o EMMANUEL INSTITUTO DE BEHARTI TTACTON V	manencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL EMMANIEL INSTITUTO DE DEHABILITACION V
ABILITACION INFANTILS.A.S, del padente . Labia Gonzales de	rales de Sabrano
ulen Ingreso con Techa Intereses de plazo:	
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.	Garias.
sí mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. agare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no	prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El e la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es
ז נטנמווממת, כי סטו בו אמועט בוו נמאט מב קעב אב וומאם	iio a tal cuenta.
paciente	paciente
7	
	10,00
\$ 6	care

nde | Instituto Nacional de Demencias Emanuel FR - THRL - 04 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/--/---Original: 29/06/2017 Página 2 de 2 Versión: 01

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Firma: Anny
C.C.: 20+04700
Nombres fanny Everyers de Gonzalez
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
- 7
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
Telefono(s):
Dirección:
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Teléfono(s): 3628490
Dirección: Calle 28 sar # 2 /5//
Empresa empleadora: aina de Casa
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: IPT CL PA CL
Estado Civil: (asada
Cedula de ciudadanía: 20104700
Nombres: Lany Guerrero
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: